

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IV

24 de diciembre de 1985

— Número 52

Página 1477

I LEGISLATURA

SUMARIO

<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. Propuestas de resolución.	5. Preguntas.
4.2. Mociones.	5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.
Aprobación por el Pleno:	Escritos iniciales:
- Atención e integración social de los minusválidos 2-5/0-01/510 1479	- Espacios naturales protegidos, Nº 226, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-5/0-19 1481
Moción subsiguiente a interpe- lación:	- Situación del alumbrado público de Bárcena Mayor, Nº 227, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto 3-A-101-09 1482
- Pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 2-X-00-01/X00 1479	- Procesos electorales realizados y el coste, Nº 228, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista 3-A-514-17 1482
4.3. Propositiones no de ley.	- Forma y criterios seguidos para la distribución del fondo de investigación sanitaria, formación continuada e incentivación, Nº 229, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista 18 1483
Desestimación por el Pleno:	
- Obtención de licencias o títulos en la Escuela de Formación Profesional Nautico-Pesquera, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-25 1480	
Escrito inicial:	
- Himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto 4-X-27 1480	
	5.3. Con respuesta escrita.

	Página		Página
Escritos iniciales:			
- Sistemas para el cobro de un canon por transporte de mineral en dos carreteras, Nº 118, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-504-45	1483	mentos de carácter nacional, Nº 155, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 27	1492
- Alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander, Nº 128, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-E-506/X06-00	1484	- Tutela sobre siete monumentos de carácter nacional y otros extremos, Nº 156, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 28	1493
- Presentación de alegaciones a iniciativas urbanísticas, Nº 131, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 03	1487	- Adopción de medidas para salvaguardar el conjunto histórico-artístico de la calle de Castelar y otras, en Santander, Nº 157, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 29	1493
- Ayuntamientos que han elaborado conjuntamente la normativa urbanística, Nº 132, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 04	1487	- Destino de la consignación presupuestada en distintas partidas de la Consejería de Presidencia, Nº 110, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista 3-E-502-11	1494
- Programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas, Nº 143, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 15	1488	- Ayuntamientos que tienen en elaboración algún tipo de tratamiento urbanístico, Nº 129, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-E-506/X06-01	1504
- Mejora de pastos e implantación de praderas en explotaciones ganaderas, Nº 144, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 16	1489	- Ayuntamientos que tienen Plan General de Urbanismo o cualquier otro modelo de regulación urbanística, Nº 130, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 02	1505
- Mejoras de cerramientos y cortavientos en explotaciones ganaderas, Nº 145, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 17	1489	- Adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento, Nº 139, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 11	1507
- Mejoras de construcciones para el ganado y almacenamiento de forrajes y otros alimentos en explotaciones ganaderas, Nº 146, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 18	1490	- Adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad, Nº 140, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 12	1507
- Mejoras de instalaciones para el saneamiento y manejo de ganado en explotaciones ganaderas, Nº 147, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 19	1491	- Adjudicación de viviendas de la extinguida Obras Sindical del Hogar, Nº 141, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 13	1507
- Mejoras en el suministro de energía eléctrica en explotaciones ganaderas, Nº 148, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 20	1491	- Viviendas de promoción pública a las que no es de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978, Nº 142, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 14	1508
- Mejoras de abrevaderos, puntos para abastecimiento de agua y aljibes en explotaciones ganaderas, Nº 149, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto 21	1491	8. Información.	
- Protección de siete monu-		8.2. Actividad parlamentaria.	
		8.2.1. Reuniones celebradas del 5 al 19 de diciembre	1509

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
8.2.2. Relación de documentos presentados del 5 al 19 de diciembre	1509	la Cámara.
8.2.3. Convocatorias	1510	- Constitución de la Comisión de investigación sobre la política de re- manentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.
8.4. Composición de los órganos de		1510

4. Propuestas de resolución.

4.2. Mociones.

ATENCION E INTEGRACION SOCIAL DE LOS
MINUSVALIDOS.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la moción aprobada por el Pleno, en su sesión del día 11 de diciembre de 1985, relativa a atención e integración social de los minusválidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 12 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con las competencias asumidas, presentará, urgentemente, un programa global de actuación dirigido a la integración social de los minusválidos.

Este programa incluirá, desde la prevención de la subnormalidad, hasta la integración laboral de los minusválidos; desde la atención a las deficiencias ligeras, hasta las deficiencias profundas."

PAGO DE CUOTAS DEL PERSONAL LABORAL A LA SE-
GURIDAD SOCIAL.

Moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción subsiguiente a interpelación, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sobre pago de cuotas de personal laboral a la Seguridad Social.

MOCION:

La Asamblea Regional de Cantabria recusa al Consejero de Presidencia por su responsabilidad en el impago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social, por haber sido la Consejería de la Presidencia la que no ha enviado, en plazo correcto, las liquidaciones de las cuotas, paso previo para poder pagarlas.

Santander, 12 de diciembre de 1985.
El Portavoz.- Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

4.3. Propositiones no de ley.

OBTENCION DE LICENCIAS O TITULOS EN LA
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL NAUTICO-PES-
QUERA.

Presentada por el Grupo Parlamentario
Mixto.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 11 de diciembre de 1985, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto sobre obtención de licencias o títulos en la Escuela de Formación Náutico-Pesquera, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 45, correspondiente al día 27 de noviembre de 1985.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Palacio de la Diputación, Santander, 12 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

HIMNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de septiembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Cantabria, en la actualidad, aún no cuenta con un himno oficial autonómico, base identificativa que, unida a bandera y escudo, representen la propia identidad cultural de un pueblo.

Mientras que casi la totalidad de las Autonomías de nuestra Nación cuentan ya con su himno, Cantabria, por medio de su Asamblea Legislativa, aún no se ha pronunciado para ratificar o elegir el canto que sirva de ensalzamiento a nuestra tierra y para un mayor hermanamiento de sus gentes y que, al ser interpretado en todos los actos oficiales, quede de manifiesto el sentir y el carácter del noble pueblo cántabro.

Ya ha pasado algún tiempo desde que comenzó su marcha la Autonomía de Cantabria y algo fundamental que establece el artículo 3º del Estatuto en relación a bandera, escudo e himno, de este último, Cantabria aún carece del mismo, creyendo entender que estos símbolos son los cimientos de un sistema autonómico, siendo en referencia al himno el canto que nos sirva, como se ha dicho en algunas ocasiones, para promover una mayor conciencia autonomista y cántabra en el pueblo y el sentir dentro de nosotros el hermanamiento de las gentes, llenando de contenido, pues aún no lo es en su totalidad, el referido artículo 3º.

Cantabria, desde el año 1926 en que el maestro Juan Guerrero Urreisti puso letra y música al "Himno a la Montaña" y que más tarde, por Decreto de la Excm. Diputación Provincial de Santander, se reconoce oficialmente como el himno de nuestra tierra, siendo siempre interpretado en actos y recepciones de autoridades, se puede afirmar que fue causa de emociones, lágrimas y añoranzas cuando se interpretaba en las provincias españolas donde había montañeses o cántabros emigrados, quizás ellos mejor que nadie nos podrían decir lo que representó en aquellos momentos el "Himno a la Montaña". Con este himno, el maestro expresó su cariño hacia la tierra cántabra y, de una forma muy especial, a la tierra campurriana que tanto amó, como a sus gentes, que siempre supieron agradecer su obra, quedando un recuerdo imperecedero de la misma.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que el Consejo de Gobierno de Cantabria adopte las medidas oportunas para elegir o ratificar el himno de nuestra Comunidad Autónoma y para un mayor ensalzamiento de sus gentes y ser interpretado en todos los actos oficiales, y manifestando el latir, sentir y carácter del noble pueblo cántabro.

Siendo fundamental, según se establece en el artículo 3º del Estatuto de Autonomía en relación a la bandera, escudo e himno, careciendo Cantabria de este último, mientras que en casi de la totalidad de las Autonomías de la Nación cuentan ya con su himno.

Santander, 16 de diciembre de 1985.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (Nº 226).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-

car la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 226, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a espacios naturales protegidos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La sensibilidad social en defensa y protección de la naturaleza es, afortunadamente, cada vez mayor en nuestra región. Sin embargo, esta sensibilidad de nuestra población no se corresponde con la creación de instrumentos jurídicos de protección por parte del Consejo de Gobierno Regional, que justifica la desprotección legal existente por falta de competencias en el tema.

En los programas presentados ante la Asamblea Regional para justificar la Ley de Presupuestos del año 85, el Consejo de Gobierno se comprometió a lograr unos objetivos y a realizar actividades en un área que ahora sostiene no ser de su competencia.

Así, la Consejería de Ganadería, en el programa número 87, dotado con más de 500 millones de pesetas, se comprometió, entre otras cosas, a realizar la clasificación y ordenación de las áreas naturales de Cantabria. Y también el Consejero de Obras Públicas, que ahora niega tener competencias en el tema, se comprometió en el programa número 45, dotado con más de 500 millones de pesetas, a realizar el estudio, la selección y la creación de espacios naturales protegidos.

Es de esperar que a la duplicidad de gasto en la programación y realización de actividades semejantes por diferentes Direcciones Regionales de distintas Consejerías, le haya correspondido un mayor número de trabajos realizados.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué espacios naturales protegidos han sido estudiados, seleccionados, clasificados, ordenados y creados en Cantabria por el Consejo de Gobierno Regional a lo largo del año 1985?

En Santander, a 4 de diciembre de 1985.
Fdo.: Miguel A. Palacio."

SITUACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE BARCENA MAYOR (Nº 227).

Presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 227, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación del alumbrado público de Bárcena Mayor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ESTEBAN SOLANA LAVIN, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Art. 152 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula al Consejero de Industria la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde el 1 de febrero de 1983 (casi tres años), que quedó instado el nuevo alumbrado público de Bárcena Mayor, todavía no ha sido puesto en servicio.

A los vecinos, sin embargo, les cabe el consuelo de ver lucir sus farolas por el procedimiento de enganche a las propias instalaciones domésticas, recibiendo, en compensación, algún dinero del Alcalde como ayuda para el pago de sus crecidos recibos.

Según se nos informa, el motivo de esta situación es la negativa del contratista-instalador a entregar la obra por falta de pago por parte de la Diputación Regional.

Se solicita que por el Consejero de Industria se conteste ante la Asamblea a la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la verdadera situación de alumbrado público de Bárcena Mayor y perspectivas de solución inmediata?

Santander, 9 de diciembre de 1985.

Fdo.: Esteban Solana Lavín."

PROCESOS ELECTORALES REALIZADOS Y EL COSTE (Nº 228).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 228, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a procesos electorales realizados y el coste.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1985, en los programas 355-56, 335-57 y 355-58, todos ellos correspondientes a la Dirección Regional de la Juventud y el Deporte se consignaban partidas presupuestarias para procesos electorales. Siendo deber de la Asamblea Regional la fiscalización y el control del Consejo de Gobierno, se pregunta a éste:

¿Cuáles son los procesos electorales realizados y el coste?.

En Santander, 4 de diciembre de 1985.
Firmado."

FORMA Y CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE INVESTIGACION SANITARIA, FORMACION CONTINUADA E INCENTIVACION (Nº 229).

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 229, formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a forma y criterios seguidos para la distribución del fondo de investigación sanitaria, formación continuada e incentivación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93

del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos de la Fundación Pública "Marqués de Valdecilla" para 1985, en su programa seis se consignaban 80 millones de pesetas para investigación sanitaria, formación continuada e incentivación. Dado que recientemente el Consejo de la Fundación ha procedido al reparto de las consignaciones previstas en los Presupuestos y, habiendo quedado al margen la Asamblea Regional de toda información, se pregunta al Consejo de Gobierno:

Forma y criterios seguidos para la distribución del fondo de investigación sanitaria, formación continuada e incentivación.

En Santander, a 4 de diciembre de 1985.
Firmado."

5.3. Con respuesta escrita.

SISTEMAS PARA EL COBRO DE UN CANON POR TRANSPORTE DE MINERAL EN DOS CARRETERAS (Nº 118).

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena

la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 118, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sistemas para el cobro de un canon por transporte de mineral en dos carreteras, publicada en el BOA nº 38, de 5-10-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"La explotación del yacimiento existente en Bueras, por parte de MONTEHANO, S.A., se hace a cielo abierto, extrayendo el material, que es cargado en camiones y transportado a las instalaciones existentes en el lugar de Montehano, en la margen izquierda de la carretera de Cicero a Santoña.

El control de las cantidades extraídas se ejerce por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio por un doble camino:

De una parte, se dispone de los controles de las pesadas de los camiones de la empresa de Santoña, que hace el transporte y que, a requerimiento de la Consejería, facilita la Sociedad Montehano, S.A.

Por otro lado, la Junta Vecinal de Bueras, que cobra un canon de extracción, controla diariamente y de un modo directo por el propio Presidente de la Junta Vecinal, el número de camiones y tonelaje transportado por los mismos, haciéndose todos los días un parte resumen. Cada dos meses, se confeccionan unas relaciones del material transportado, que se entrega a la Junta Vecinal, quien los somete a comprobación con los partes diarios. De estas relaciones se facilita una copia a la Consejería.

En consecuencia, las cantidades a las que da su conformidad esta Consejería, cuando se le liquida trimestralmente el canon establecido en el Convenio firmado (que en el año 1985 supone 55 ptas./tonelada) y que se envían para ser ingresadas en la Diputación Regional, a través del Interventor de Fondos, tienen la garantía de dos controles independientes e interesados

directamente: el del transportista que presenta los vales de los viajes y tonelaje diariamente transportado y el de la Junta Vecinal del lugar en que se extrae el material. Todo ello evita la presencia constante de un control a pie de obra con personal de la Consejería, que supondría un gasto innecesario, y la necesidad de dedicar a ello una persona, que resulta más necesaria en otras obligaciones del Servicio de Carreteras Regionales."

ALEGACIONES AL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA CIUDAD DE SANTANDER (Nº 128).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 128, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander, publicada en el BOA nº 40, de 22-10-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Las alegaciones, en tiempo y plazo legales, fueron hechas por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria, como Presidente de su Consejo de Gobierno.

Su sentido se especifica en anexo.

ALEGACIONES QUE HA FORMULADO AL PLAN GENERAL DE SANTANDER LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

ALEGACION Nº 1.— Manzana comprendida entre las calles Reina Victoria, Gamazo y Calle de la Unión.

SITUACION EN EL PLAN INICIALMENTE APROBADO.— Equipamientos 16.16, 16.17 y Parques y Jardines, con uso como aparcamiento de la zona Sur (16.16) servicios urbanos administrativo cultural y parques y jardines públicos.

Motivos de la alegación.— Las ordenanzas inicialmente aprobadas y calificación de suelo asignada impide la construcción del Palacio de Festivales tal como se concibe en el proyecto ganador del concurso de ideas convocado para su construcción, así como la construcción del futuro Palacio de Exposiciones y Congresos por calificarse la parcela donde se pretende su emplazamiento como parques y jardines.

PROPUESTA.— Se adjunta el anexo nº 1 comprensivo de los planos de la ordenación que se propone para las fincas de la antigua fábrica del gas y de los Astilleros e incluso de los diques a los que dan frente, compuestos por:

- 1.— Plano-Memoria de Alegaciones.
- 2.— Plano de la ordenación de la manzana a escala 1:1.000.
- 3.— Dos fachadas y sección a escala 1:1.000.
- 4.— Memoria del proyecto básico ganador del concurso de ideas para el Palacio de Festivales de Santander.

Con esta solución se pretende ordenar la manzana, de manera que destaque el carácter cívico de la misma con una mayor presencia en la Bahía y posibilitando la construcción del Palacio de Festivales y del futuro Palacio de Exposiciones y Congresos, en la forma que resultó ganadora del concurso de ideas convocado a tal efecto.

ALEGACION Nº 2.— Manzana comprendida entre las calles Casimiro Sainz, Juan de la Cosa y Canalejas.

SITUACION EN EL PLAN INICIALMENTE APROBADO.— El Palacio Regional aparece como la Unidad 16.1 de dotaciones y edificio a conservar. La manzana contigua, separada de éste por la calle Antonio del Puerto, aparece como edificación intensiva—alta con ordenanza de aplicación 7.1.1.

Motivos de la alegación.— Las ordenanzas inicialmente aprobadas impiden la ampliación necesaria e imprescindible del Palacio Regional por calificarse como edificio a conservar y la ordenanza asignada al edificio actualmente ocupado por el garaje Lorient ahoga la pretendida

ampliación sobre esta manzana de la Diputación Regional, cuya negociación se está llevando a cabo. Por otra parte, las alturas de la ordenanza 7.1.1 permiten en el actual garaje Lorient superar en mucho las del Palacio Regional, con el consiguiente inconveniente estético.

PROPUESTA: Se adjunta el anexo nº 2 comprensivo de plano a escala 1:200 del edificio que podría realizarse para el Palacio Regional, uniendo las dos manzanas y anulando el carácter público de la calle Antonio del Puerto. Con esta solución se consigue el edificio que precisa el Gobierno Regional para su funcionamiento, así como un ensanchamiento de la calle Canalejas, trasladando los elementos de la fachada de la actual Diputación Regional al centro del edificio proyectado, a fin de no desvirtuar su carácter tradicional.

ALEGACION Nº 3.— Manzana comprendida por la Residencia Santa Teresa, finca de la Maternidad y Talleres e Imprenta de la Diputación Regional.

SITUACION EN EL PLAN INICIALMENTE APROBADO.— Designadas como equipamientos 13.3, 13.4 y 13.5, respectivamente, y con ordenanzas 7.9, área asistencial; 7.10, área sanitaria y 7.14 área de espacios libres de uso público, cada una de ellas.

Motivos de la alegación.— Con independencia de la Residencia Santa Teresa, a la que se incluye en el área de su uso actual, tanto la finca de la Maternidad como la finca donde se hallan emplazados los Talleres e Imprenta de la Diputación Regional, se les aplica un uso a que no se destinan y que no entra en las previsiones de la Diputación Regional.

Estos usos están totalmente desfasados por disponer Santander de equipamientos sanitarios muy superiores a sus necesidades y estar la zona dotada ampliamente en el nuevo plan de parques y jardines públicos. Es de notar la existencia de un gran parque público en la esquina de las calles de Vía Cornelia y General Dávila (finca Altamira), situado a menos de 300 m. del parque que se pretende sobre esta finca propiedad de la Diputación Regional.

PROPUESTA.— A fin de no encorsetar las posibilidades de uso de estas fincas, se pretende se admitan sobre las tres la calificación de servicios dotacionales con posibilidad de los siguientes usos:

- 1.- Servicios urbanos y administrativos.
- 2.- Servicios asistenciales.
- 3.- Servicios culturales.

Con esta solución se consigue facilitar a la Diputación Regional dotar a la ciudad y la Región de aquellos servicios que considere prioritarios en cada caso, sin comprometer su Patrimonio de suelo en usos preconcebidos y posiblemente de prioridad inferior a los necesarios en cada momento. Por lo que respecta a las ordenanzas de la edificación, pueden aplicarse similares a las 7.9 y 7.10 que le son en la actualidad de aplicación.

ALEGACION Nº 4.- Edificios de la Escuela de la Marina Civil y Museo Oceanográfico.

SITUACION EN EL PLAN INICIALMENTE APROBADO.- Equipamientos 16.26 y 16.27, como uso escolar el primero y servicios urbanos administrativos y cultural el segundo. A ambas edificaciones se les aplica la ordenanza 7.8.

Motivos de la Alegación.- Conseguir libertad de utilización para aplicar a los edificios los usos dotacionales más urgentes en cada momento.

PROPUESTA.- Calificación de los siguientes usos:

- 1.- Servicios urbanos administrativos.
- 2.- Escolar.
- 3.- Cultural.

Como ordenanzas de la edificación pueden seguir aplicándose la ordenanza 7.8 que actualmente les afecta.

ALEGACION Nº 5.- Quinta Labat.

SITUACION EN EL PLAN INICIALMENTE APROBADO.- Equipamiento 17.18 con uso escolar, formación profesional, con ordenanza 7.8.

Motivos de la alegación.- La Diputación Regional tiene prevista la rehabilitación de este edificio para Residencia Oficial del Presidente del Gobierno de Cantabria.

PROPUESTA.- Se propone el cambio de uso al de Servicio Urbano-Administrativo y Cultural, mediante la rehabilitación de un edificio.

ALEGACION Nº 6.- Polígono de Cazoña.

Esta alegación se subdivide, a su vez, en cinco, que aparecen grafiadas en el plano del Polígono que se adjunta en el anexo nº 3.

Son las siguientes:

1.1.- Variación del vial que une la calle Cardenal Herrera Oria con la paralela.

Esta modificación del Plan Parcial en ejecución se estima correcta por transcurrir bajo la calle actualmente existente y que modifica el Plan Parcial en vigor, los servicios de agua de abastecimiento a Santander.

1.2.- Variación de uso de la parcela F-30.

El Plan inicialmente aprobado califica la parcela F-30 como parques y jardines, ordenanza 7.14.

Propuesta.- Estando asignadas a esta parcela 48 viviendas en el Plan Parcial en ejecución debe garantizarse la construcción de estas 48 viviendas en el Plan General en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 159.2 del Reglamento de Planeamiento.

1.3.- En el Sector C, parcela 6 y 7, destinadas en el vigente Plan Parcial a edificación residencial, se señala un área 7.16 de equipamiento comunitario que entendemos se ha situado en dicha parcela por error.

Propuesta.- Siendo una parcela residencial, se solicita su mantenimiento como tal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 159.2 del Reglamento de Planeamiento.

1.4.- Accesos a la parcela C-20, el acceso rodado a la parcela C-20, donde van ubicadas 24 viviendas, se ha cambiado, en el Plan inicialmente aprobado, por zona verde, esto impide el acceso a la citada parcela.

Propuesta.- Cambiar la zona verde por zona de acceso rodado recogido en el proyecto de las 24 viviendas de Promoción Directa que está redactando la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas de esta Diputación Regional.

1.5.- Cambio de uso residencial a deportivo y zona verde de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 35 del Sector C.

Estas parcelas afectadas por la interferencia de la vía de tráfico Oeste en la modificación del Plan Parcial de Cazoña, se califican en el Plan inicialmente aprobado como zona deportiva y zona verde.

Al desaparecer la vía que impedía la edificación de estas parcelas y existiendo en el Plan Parcial de Cazoña la posibilidad de edificar 208 viviendas de Promoción Directa sobre ellas, según se acredita en las fichas que se adjuntan en el anexo nº 3, es preciso recuperar este suelo a los fines mencionados.

Por otra parte, el Plan Parcial de Cazoña cumple con exceso los estándares de equipamientos, tanto deportivos como zonas verdes exigidos por la Ley.

Propuesta.— Cambiar la calificación de zona deportiva y verde a zona residencial con capacidad para la construcción de 208 viviendas.

Como documentación complementaria de esta Alegación, se adjunta el anexo 3, que comprende plano del polígono de Cazoña y alegaciones 1, 2, 3, 4 y 5 con planos y fichas de características.

ALEGACION Nº 7.— Hospital de San Rafael y solar de la calle Alta nº 31.

SITUACION EN EL PLAN INICIALMENTE APROBADO.— El Hospital de San Rafael está señalado con el nº 5.2 de equipamiento y el resto de la finca, así como el terreno de la calle Alta nº 31 como parques y jardines.

Motivos de la alegación.— La necesidad de rehabilitar el edificio del Hospital de San Rafael como sede de la Asamblea Regional de Cantabria obliga a que el Planeamiento de libertad para sus posibles necesidades de espacio, tanto en orden a ampliación y edificaciones anexas como para aparcamientos y servicios.

PROPUESTA.— Manteniendo la zona verde en la ladera Sur, cuya inestabilidad impide y desaconseja otro tipo de actuación, se propone la asignación a la totalidad de la finca con fachada a la calle Alta, en un fondo igual al del Hospital de San Rafael del uso equipamiento, con las siguientes posibilidades de uso alternativo:

1.- Servicios Urbanos Administrativos.

2.- Centros de Reunión.

3.- Cultural.

4.- Aparcamiento privado.

Como ordenanza de aplicación puede mantenerse la 7.12 que afecta en la actualidad al Hospital de San Rafael.

PRESENTACION DE ALEGACIONES A INICIATIVAS URBANISTICAS (Nº 131).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 131, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a presentación de alegaciones a iniciativas urbanísticas, publicada en el BOA nº 40, de 22-10-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"En período de exposición pública, solamente se han presentado siete alegaciones al Plan General de Santander (actualmente en tramitación), promovidas por diversas Consejerías y firmadas por el Sr. Presidente, las cuales han sido objeto de la respuesta a la pregunta nº 128, formulada por el mismo Sr. Diputado que hace la que ahora se contesta".

AYUNTAMIENTOS QUE HAN ELABORADO CONJUNTAMENTE LA NORMATIVA URBANISTICA (Nº 132).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 132, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Ayuntamientos que han elaborado conjuntamente la normativa urbanística, publicada en el BOA nº 40, de 22-10-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Los Ayuntamientos que han elaborado planeamiento conjunto son:

PLAN COMARCAL (Aprobado en 13-09-55)

Santander

Camargo

Astillero

Marina de Cudeyo (tiene nuevo planeamiento)

Ribamontán al Mar (tiene nuevo planeamiento)

RUENTE - MAZCUERRAS (Aprobado en 06-08-83)

Ruente

Mazcuerras

CABECERA DEL EBRO (Aprobado en 21-06-83)

Campó de Yuso

Enmedio

Hermandad de Campó de Suso

Las Rozas

Valdeolea

ARCO - SUR ESTE (Aprobado en 21-11-85)

Ribamontán al Mar

Ribamontán al Monte

Entrambasaguas

Medio Cudeyo

Villaescusa"

PROGRAMA DE ORDENACION Y MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 143).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 143, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a programa de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El Real Decreto 1552/1984, de 1 de agosto, establece el programa nacional de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas, cuya finalidad (artº 1º.1) es enmarcar las acciones tendentes al asentamiento y mejora de la ganadería extensiva en las áreas con recursos infrautilizados y conseguir una mayor eficacia productiva de las explotaciones a efectos de elevar su rentabilidad.

En su artículo 3º, se establecen los programas específicos para su aplicación, que instrumentará cada Comunidad Autónoma en el ámbito de sus competencias, adaptándose a las condiciones y peculiaridades físicas, climáticas, agropecuarias y socioeconómicas de cada territorio.

Una vez aprobado el programa específico, elaborado por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, se publicó la Orden de 15 de marzo de 1985 para su aplicación en Cantabria.

La Sección 5, Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca es, en último término, la responsable, tanto de los presupuestos, como de la aplicación de la normativa correspondiente en el ámbito territorial de Cantabria.

Por entender el programa como una actuación integral, tanto sobre explotaciones individuales, como sobre entidades asociativas o propietarias de terrenos comunales, que afectan a varios Servicios, se ha nombrado una Comisión presidida por el Director de Fomento Agrario y del Medio Natural e integrada por los Servicios de Producción Vegetal, Producción Animal, Desarrollo Ganadero, Extensión y Formación Agrarias, Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza y Reforma de Estructuras, encargada de aprobar y vigilar el cumplimiento de los expedientes tramitados.

El programa presupuestario, junto con la correspondiente dotación de la Dirección General de la Producción Agraria, es el 614-99, Desarrollo Ganadero."

MEJORA DE PASTOS E IMPLANTACION DE PRADERAS EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 144).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 144, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejora de pastos e implantación de praderas en explotaciones ganaderas, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El artículo 5º de la Orden de 15 de marzo de 1985, a que hace referencia la pregunta, re-

gula los tipos de trabajos, obras o adquisiciones que pueden ser auxiliares a los peticionarios que establezcan un programa de mejora que permita alcanzar el mejor aprovechamiento de los recursos.

La mejora de pastos e implantación de praderas es, sin duda, uno de los trabajos con mayor prioridad cuando, como en el caso de la ganadería extensiva, se desea incrementar la carga ganadera sin utilizar recursos externos a la explotación.

A 31 de octubre de 1985, las ayudas en ese apartado pueden resumirse así:

Desbroce de matorral	558 Has.
Abonado	725 Has.
Encalado	1.176 Has.
Siembra de praderas	167 Has.

Esas mejoras corresponden a 55 expedientes aprobados.

La subvención total concedida es de 19.037.947 pesetas.

En cuanto a las mejoras que quedan por hacer, son sin duda cuantiosas, tanto en explotaciones individuales, como en los montes comunales. La especificación de las mejoras en una pregunta de este tipo será excesivamente prolongada, por lo que le remito a los programas establecidos por la Consejería."

MEJORAS DE CERRAMIENTOS Y CORTAVIENTOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 145).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 145, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras de cerramientos y cortavientos en explotaciones ganaderas, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en

su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El artículo 5º de la Orden de 15 de marzo de 1985, a que hace referencia la pregunta, regula los tipos de trabajos, obras o adquisiciones que pueden ser auxiliares a los peticionarios que establezcan un programa de mejora que permita alcanzar el mejor aprovechamiento de los recursos.

No hace falta resaltar la importancia que para el manejo del ganado en régimen extensivo, tienen los cerramientos y, en menor medida para nuestra región, los cortavientos.

Este tipo de mejoras suele ser predominantemente solicitado por Juntas Vecinales y asociaciones de ganaderos para el cerramiento de los montes de aprovechamiento comunal. Sin duda, es una medida que contribuirá a incrementar el censo ganadero de ovino, caprino y caballar, así como del vacuno de carne, que permita diversificar en cierta medida nuestra excesiva dependencia del ganado vacuno lechero.

A 31 de octubre de 1985, las ayudas en ese concepto pueden resumirse así:

Nº de expedientes aprobados 55
Metros lineales de cerca 156.610 ml.
Subvención total concedida .. 6.704.500 pts.

Las obras que puedan aprobarse hasta finalizar el año, dependerá de las solicitudes de los posibles peticionarios, así como de la cuantía de la inversión y la dotación presupuestaria."

MEJORAS DE CONSTRUCCIONES PARA EL GANADO Y ALMACENAMIENTO DE FORRAJES Y OTROS ALIMENTOS EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 146).

Presentado por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 146, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras de construcciones para el ganado y almacenamiento de forrajes y otros alimentos en explotaciones ganaderas, publicada en el BOA nº 146, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El artículo 5º de la Orden de 15 de marzo de 1985, a que hace referencia la pregunta, regula los tipos de trabajos, obras o adquisiciones que pueden ser auxiliares a los peticionarios que establezcan un programa de mejora que permita alcanzar el mejor aprovechamiento de los recursos.

No se nos escapa la enorme importancia que tiene en el desarrollo de nuestra ganadería la mejora de los actuales alojamientos para el ganado, que adolecen por lo general de falta de condiciones higiénicas, mala distribución y escasez de medios auxiliares.

En este sentido, al igual que en casi todas las orientaciones del programa, las peticiones corresponden a dos tipos de acciones, las dirigidas a entidades propietarias de los montes comunales, en las que se realizan, por lo general, refugios para ganado y pastores en los puertos de montaña y reforma y construcción de establos e instalaciones ganaderas a peticionarios individuales que deseen mejorar la productividad de sus explotaciones.

A 31 de octubre de 1985 las ayudas en ese concepto pueden resumirse así:

Refugios para ganado	25
Refugios para pastores	1
Establos, apriscos y otras construcciones	33
Heniles, almacenes, silos y otros	15

El número de expedientes que incluyen estas mejoras es de 56, incluyendo tanto las individuales como las de tipo asociativo.

El total de la subvención concedida es de 23.639.359 ptas.

Como en los demás objetivos del programa, el número de construcciones u obras de este tipo dependerá del número de solicitudes de auxilio, del presupuesto de cada una de ellas, de los presupuestos totales y del número de acciones en los otros tipos de mejoras."

MEJORAS DE INSTALACIONES PARA EL SANEAMIENTO Y MANEJO DE GANADO EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 147).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 147, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras de instalaciones para el saneamiento y manejo de ganado en explotaciones ganaderas, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El artículo 5º de la Orden de 15 de marzo de 1985, a que hace referencia la pregunta, regula los tipos de trabajos, obras o adquisiciones que pueden ser auxiliables a los peticionarios que establezcan un programa de mejora que permita alcanzar el mejor aprovechamiento de los recursos.

El enorme esfuerzo que está realizando la

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca en el campo del saneamiento ganadero, no solamente para adecuarnos a las condiciones sanitarias exigidas por la C.E.E., sino para evitar las enormes pérdidas que se producen en nuestra cabaña como consecuencia de enfermedades tan importantes como brucelosis y tuberculosis, debe completarse mejorando las instalaciones que hagan más adecuado el manejo del ganado.

En este sentido, el programa trata de facilitar las instalaciones que permitan un manejo adecuado de los animales en los puertos y en las explotaciones.

A 31 de octubre de 1985, las ayudas concedidas pueden resumirse así:

Mangadas y andenes	12
Otras construcciones	6

El número total de expedientes aprobados es de 23, siendo la subvención concedida para esas mejoras de 4.122.500 ptas.

La labor a realizar en este campo es todavía muy amplia, bien es cierto que las Juntas Vecinales tienen todavía prioridad sobre objetivos, como pueden ser los accesos a los cerramientos, que esperamos una vez cubiertas orienten sus peticiones hacia las mejoras antes comentadas."

MEJORAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 148).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 148, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras en el suministro de energía eléctrica en explotaciones ganaderas, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El artículo 5º de la Orden de 15 de marzo de 1985, a que hace referencia la pregunta, regula los tipos de trabajos, obras o adquisiciones que pueden ser auxiliares a los peticionarios que establezcan un programa de mejora que permita alcanzar el mejor aprovechamiento de los recursos.

El suministro de energía eléctrica a que se refiere este tipo de actuación comprende, por lo general, las instalaciones de baja tensión necesarias para el funcionamiento de las explotaciones. No incluyen, por consiguiente, la electrificación rural, que compete a otra Consejería y para la que no se dispone de presupuesto en este programa.

Las solicitudes en este campo han sido relativamente pocas, con un total de 3 expedientes, una subvención de 137.000 ptas., para una inversión de 685.000 ptas.

Las ayudas futuras, como en todos los demás tipos de obras, dependerán del número de solicitudes y de la cuantía de las mismas."

MEJORAS DE ABREVEDEROS, PUNTOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALJIBES EN EXPLOTACIONES GANADERAS (Nº 149).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 149, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejoras de abrevaderos, puntos para abastecimiento de agua y aljibes en explotaciones ganaderas, publicada en el BOA nº

41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El artículo 5º de la Orden de 15 de marzo de 1985, a que hace referencia la pregunta, regula los tipos de trabajos, obras o adquisiciones que pueden ser auxiliares a los peticionarios que establezcan un programa de mejora que permita alcanzar el mejor aprovechamiento de los recursos.

El objetivo de este grupo de mejoras es el mismo mencionado en otra de las preguntas, es decir, facilitar el manejo del ganado, tanto en puertos, como en explotaciones individuales.

En este sentido, al importante esfuerzo realizado en los montes comunales, donde se han llevado a cabo numerosas acciones que permiten facilitar el suministro de agua al ganado sin tener que ejecutar largos desplazamientos que impiden el aprovechamiento integral de los pastos.

A 31 de octubre de 1985, las ayudas aprobadas en ese concepto pueden resumirse así:

Abrevaderos y depósitos	90
Conducción de agua	22.555 ml.

El número de expedientes que incluyen estas mejoras es de 44, siendo la subvención total concedida de 3.868.100 ptas.

En el mismo sentido que en otras preguntas, la cuantía total en este capítulo dependerá lógicamente de los expedientes que finalmente se tramiten."

PROTECCION DE SIETE MONUMENTOS DE CARACTER NACIONAL (Nº 155).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 155, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a protección de siete monumentos de carácter nacional, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Los monumentos citados son:

- Ciudad romana de Julióbriga.
- Estela Gigante, en Barros.
- Cueva de Cualventí.
- Cueva de Cobrantes.
- Iglesia rupestre, en Santa María de Valverde.
- Iglesia rupestre, en Campo de Ebro.
- Iglesia rupestre, en San Juan de Socueva.

RESPUESTA:

No existe convenio alguno, ni respecto a los siete Monumentos declarados, ni de ningún otro Monumento Nacional, en Cantabria."

TUTELA SOBRE SIETE MONUMENTOS DE CARACTER NACIONAL Y OTROS EXTREMOS (Nº 156).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 156, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamen-

tario Mixto, relativa a tutela sobre siete monumentos de carácter nacional y otros extremos, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"La tutela sobre los monumentos declarados, se ejerce desde dos aspectos. Uno, administrativo, por cuanto todas las obras de restauración, consolidación, ampliación, etc. tienen que ser previamente aprobadas por la Consejería de Cultura de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico Español y del Real Decreto de 28 de diciembre de 1983 sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura. Y dos, desde el aspecto ejecutivo, ya que todas las inversiones del Servicio de Patrimonio Cultural van dirigidas a la recuperación y rehabilitación de nuestro Patrimonio monumental declarado."

ADOPCION DE MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR EL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE LA CALLE DE CASTELAR Y OTRAS, EN SANTANDER (Nº 157).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 157, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adopción de medidas para salvaguardar el conjunto histórico-artístico de la calle de Castelar y otras, en Santander, publicada en el BOA nº 42, de 15-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de

diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Cualquier proyecto de reordenación de la zona de Puertochico que afecte, o pueda afectar, a la delimitación declarada como conjunto histórico-artístico, tendrá que ser previamente informada por la Comisión Técnica del Patrimonio Arquitectónico y aprobado por la Consejería de Cultura, Educación y Deporte."

DESTINO DE LA CONSIGNACION PRESUPUESTADA EN
DISTINTAS PARTIDAS DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA (Nº 110).

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 110, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino de la consignación presupuestada en distintas partidas de la Consejería de Presidencia, publicada en el BOA nº 3, de 22-1-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El destino a la consignación presupuestaria en las siguientes partidas:

52 00 257
52 00 258
52 00 282
52 00 283
52 00 285

se especifica en el anexo."

14/11/85

CONCEPTO 52.00.257 CONSERJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO CONSEJ. Y SERV. GEN PRESIOE
CTO.ECONOMICO GASTOS DIVERSOS

1.000.000

600.000

258.000

142.000

CONSIGNACION INICIAL

BAJA P-12 05.12.84

BAJA PGL1 01.12.84

CONSIGNACION ACTUAL

1

AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES

FECHA	NUMERO	EXPLICACION	OPERACIONES		ACUMULADOS		DISPONIBLE	
			AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	DISPOSICION	TOTAL
25.01	000.01	MANUFACTURAS VALLE	26.208		26.208		115.792	
1.984		MATERIAL VIGILANTES						
25.01	000.02	DEPORTES ARRIOLA	5.420		31.628		110.372	
1.984		FUNDAS						
09.03	000.03	HOZ ANGEL DE LA	45.937		77.565		64.435	
1.984		AMPLIACIONES COLOR						
04.06	000.04	RUMUSA	34.403		111.968		30.032	
1.984		CARTUCHOS METALICOS						
23.10	000.05	EDICIONES CEAC	17.650		129.618		12.382	
1.984		ADJUN.COLECC.ARQUIT-CONSTR						
00.00	000.99	PRECUNTRAIDO GENERAL	11.719		141.337		663	
1.900								

CONTRAIDOS Y REALIZADOS

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS		ACUMULADOS		PENDIENTE DE PAGO	
			CONTRAIDOS	FECHA PAGO	CONTRAIDOS	PAGADO		
14.06	1.001	MANUFACTURAS VALLE	26.208	23.06.84	26.208	26.208		
1.984	22.591	MATERIAL ENERO 84						
14.06	2.001	DEPORTES ARRIOLA	5.420	23.06.84	31.628	31.628		
1.984	22.592	MATERIAL ENERO 84						
12.06	3.001	HOZ ANGEL DE LA	45.937	23.06.84	77.565	77.565		
1.984	22.394	MARZO 84						

14/11/85

2

***** HUJA *****

CONTRAIDOS Y REALIZADOS

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS	FECHA PAGO	ACUMULADOS		PENDIENTE DE PAGO
					CONTRAIDOS	PAGADO	
25.06 1.984	4.001 23.176	KOMUSA MAYO 84	11.829	11.07.84	89.394	89.394	
25.06 1.984	4.002 23.177	KOMUSA MAYO 84	11.829	11.07.84	101.223	101.223	
25.06 1.984	4.003 23.180	KOMUSA MAYO 84	8.975	12.07.84	110.198	110.198	
17.12 1.984	5.001 32.685	EDICIONES CEAC FACT.N.106833 NOVHR.84	17.650	27.12.84	127.848	127.848	
08.03 1.984	99.001 17.147	AYTO. SANTANDEK CONTRIBUCION MEJORA VIALES	4.919	28.03.84	132.767	132.767	
14.05 1.984	99.002 20.921	CARRION IRUN COMPRA DE LIBROS ABRIL-84	4.000	23.05.84	136.767	136.767	
06.07 1.984	99.003 23.998	HIJO E. DE MIGUEL MATERIAL MAYO 84	2.800	23.07.84	139.567	139.567	

58/11147

CONCEPTO	52.00.258	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	1.000.000
		SERVICIO CONSEJ. Y SERV. GEN. PRESIDE	1.000.000
		CTO.ECONOMICO CONTRAT.PREST.SERVICIOS	1.000.000
		CONSIGNACION INICIAL	1.000.000
		CONSIGNACION ACTUAL	1.000.000

AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES

[illegible]

00.00 000.99
1.900
PRECONTRAD GENERAL

CONTRAIDOS Y REALIZADOS

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS	FECHA PAGO	CONTRAIDOS	PAGADO	ACUMULADOS	PENDIENTE DE PAGO
-------	---------	-------------	------------	------------	------------	--------	------------	-------------------

14/11/85

CONCEPTO 52.00.282 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 SERVICIO CONSEJ. Y SERV. GEN. PRESIDE
 CTO.ECONOMICO FORMACION-PERFEC. PERSONAL
 1.500.000
 CONSIGNACION INICIAL
 CONSIGNACION ACTUAL
 1.500.000
 ***** HUJA 1

AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES

FECHA	NUMERO	EXPLICACION	OPERACIONES			ACUMULADOS		DISPONIBLE	
			AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	DISPOSICIONES	TOTAL	TOTAL
04.06	000.02	DEPOSITARIO	149.000		149.000		149.000		1.351.000
1.984		CURSILLO GESTION-ECONOMICA							
11.03	000.03	GIMNASIO JUDO YING-YANG	300.000				449.000		1.001.000
1.984		ENTRENAMIENTO VIGILANTES84							
31.10	000.04	DEPOSITARIO	217.000				666.000		834.000
1.984		CURS.GESTION URBAN-AD.LOCAL							
00.00	000.99	PRECONTRAIDO GENERAL	780.717				1.446.717		53.283
1.900									

CONTRAIDOS Y REALIZADOS

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS	FECHA PAGO	CONTRATOS	ACUMULADOS	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	
20.09	3.001	GIMNASIO JUDO YING-YANG	100.000	5.10.84	100.000	100.000	100.000		
1.984	27.202	CLASES MAYO-AGUSTO 84							
10.11	3.002	GIMNASIO JUDO YING-YANG	25.000	7.12.84	125.000	125.000	125.000		
1.984	30.595	GIMNASIA SEPT84.84							
14.12	3.003	GIMNASIO JUDO YING-YANG	25.000		150.000	125.000	125.000		25.000
1.984	32.496	OCTUBRE 84							
31.12	3.004	GIMNASIO JUDO YING-YANG	25.000		175.000	125.000	125.000		50.000
1.984	35.016	CLASES GIMNASIA NOVR84.84							
31.12	3.005	GIMNASIO JUDO YING-YANG	25.000		200.000	125.000	125.000		75.000
1.984	38.550	FACTURA N.º 7 DIC84.84							
11.12	4.001	DEPOSITARIO	200.000	13.12.84	400.000	325.000	325.000		75.000

14/11/85

HOJA 2

CONTRAIDOS Y REALIZADOS

FECHA	NÚMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS	FECHA PAGO	CONTRAIDOS	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
1.984	32.305	17-21 DIC.84.DIR.ADM.LOCAL					
30.03 1.984	99.001 18.714	BADOLATO GLEZ. JUAN CURSU DE RECICLAJO-MADRID	20.000	7.04.84	420.000	345.000	75.000
11.06 1.984	99.002 22.311	GUTIERREZ BAKQUIN ISABEL MATRICULA J.ADON PUBLICAS	5.025	21.06.84	425.025	350.025	75.000
11.06 1.984	99.003 22.312	ALVAREZ PENA M.ISABEL MATRICULA J.ADON PUBLICAS	5.025	23.06.84	430.050	355.050	75.000
11.06 1.984	99.004 22.313	LOMBU GUTIERREZ M. MATRICULA J.ADON PUBLICAS	5.025	21.06.84	435.075	360.075	75.000
11.06 1.984	99.005 22.314	GIL PRIETO JUAN J. MATRICULA 1 CONGRES.PSICOL.	10.121	23.06.84	445.196	370.196	75.000
11.06 1.984	99.006 22.315	DIEZ TOME VICTORIANO MATRICULA 1 CONGR.PSICOLOG.	10.121	23.06.84	455.317	380.317	75.000
25.06 1.984	99.008 23.229	GARCIA LUPEZA. INSCRIPC.JURNAOAS NACIONAL	25.000	16.07.84	480.317	405.317	75.000
12.07 1.984	99.009 24.116	INST.A.BETHENCOUR CURSU ESC.TECN.ING.CAMINOS	20.000	23.07.84	500.317	425.317	75.000
31.10 1.984	99.010 29.543	JURADO MINE ERNESTO *CURSILLO TRANSPLAN.EMBRION	150.000	5.11.84	650.317	575.317	75.000
14.11 1.984	99.011 30.455	COLLADO LAKA LUIS *STAGE EN BRUSELAS	326.400	2.12.84	976.717	901.717	75.000
23.11 1.984	99.012 31.078	FED.CANTABRA DE TIRO USU INSTALACIONES	24.000	5.12.84	1.000.717	925.717	75.000
14.12 1.984	99.013 32.504	NAVARRO REY JOSE IGNACIO * GASTOS CURSO I.B.M.	70.000	27.12.84	1.070.717	995.717	75.000
27.12 1.984	99.014 33.525	ASOC.ESPAÑ.DEL PRETENSADO CUOTA INSCRIP. I.E.P.	110.000		1.180.717	995.717	185.000

14/11/85

CONCEPTO 52.00.283 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 SERVICIO CONSEJ. Y SERV. GEN. PRESIDE
 CTO. ECONOMICO ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO
 CONSIGNACION INICIAL 3.000.000
 AUMENTO GC-1 18.09.84 3.000.000
 CONSIGNACION ACTUAL 6.000.000

***** HUJA 1

AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES *****

FECHA	NUMERO	EXPLICACION	OPERACIONES		ACUMULADOS		DISPONIBLE	
			AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	DISPOSICION	TOTAL
27.01	000.01	SALCINES GOMEZ FCO. CONTRATO DE APAREJADOR	397.550		397.550		5.602.450	
1.984								
11.07	000.02	ANGUKEN LAYON JOSE RAMON KEUA. PROVE. EQUIP. TRANSMISI.	80.013		477.563		5.522.437	
1.984								
07.05	000.03	SALCINES GOMEZ FCO. CONTRATO 2 TRIM. 84	397.550		875.113		5.124.887	
1.984								
11.07	000.04	ANGUKEN LAYON JOSE RAMON COMPLEMENTO D-2	31.811		906.924		5.093.076	
1.984								
19.07	000.05	MORELL DCANA LUIS CONTR. ASIS. TECNICO-JURIDICA	3.000.000		3.906.924		2.093.076	
1.984								
06.08	000.06	LOPEZ ALONSO JOSE M. REDAC. PROJ. INGENIER. INDUSTRI	60.000		3.966.924		2.033.076	
1.984								
00.00	000.99	PRECUNTRAIUD GENERAL	46.612		4.013.536		1.986.464	
1.900								

CONTRAIDOS Y REALIZADOS *****

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	ACUMULADOS		PENDIENTE DE PAGO	
			CONTRAIDOS	PAGADOS	CONTRAIDOS	PAGADOS
20.03	1.001	SALCINES GOMEZ FCO.	132.517	7.04.84	132.517	
1.984	17.594	REDACCION PROYECTO				
12.04	1.002	SALCINES GOMEZ FCO.	132.517	30.04.84	265.034	
1.984	19.538	HONOR. PROJ. 2 CENT. MARZU				
17.08	1.003	SALCINES GOMEZ FCO.	132.516	20.08.84	397.550	

14/11/85

***** HUJA *****

2

CONTRAIDOS Y REALIZADOS

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS	FECHA PAGO	ACUMULADOS	
					CONTRAIDOS	PAGADO
1.984	25.743	6 CERT. DE CONTRATO				
14.05 1.984	3.001 20.930	SALCINES GOMEZ FCO. ABRIL-84	132.517	30.05.84	530.067	530.067
12.06 1.984	3.002 22.455	SALCINES GOMEZ FCO. MAYO-84	132.517	23.06.84	662.584	662.584
22.06 1.984	3.003 23.140	SALCINES GOMEZ FCO. JUNIO 84	132.516	11.07.84	795.100	795.100
23.07 1.984	5.001 24.591	MORELL UCANA LUIS 50% CONTRATO	1.500.000	31.07.84	2.295.100	2.295.100
31.12 1.984	5.002 52.030	MORELL OCANA LUIS CONTRATO ASISTENCIA TECNICA	1.500.000		3.795.100	2.295.100
03.05 1.984	99.004 20.423	GARCIA CAMARERO LUIS TRABAJOS O.P. VIVIENDAS	170.000	21.05.84	3.965.100	2.465.100
07.12 1.984	99.005 32.191	PUENTE RIVAS JESUS REVISION PRUEBAS PLANO	40.000	22.12.84	4.005.100	2.505.100
31.12 1.984	99.006 43.244	GUTIERREZ HERRERO FRANCISCO MINUTA NOVR.84	6.612		4.011.712	2.505.100
						1.506.612

14/11/85

CONCEPTO 52.00.285 CONSERJERIA DE PRESIDENCIA
SERVICIO CONSEJ. Y SERV. GEN. PRESIDE
CTC.ECONOMICO PROMOCION Y DESARROLLO
CONSIGNACION INICIAL 5.000.000
AUMENTO PGII 01.12.84 5.039.000
CONSIGNACION ACTUAL 10.039.000

***** HUJA 1

AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES

FECHA	NUMERO	EXPLICACION	OPERACIONES			ACUMULADOS		DISPONIBLE	
			AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	DISPOSICIONES	TOTAL	TOTAL
26.04 1.984	000.01	PUBLICACIONES CID S.A. CAMPANA DE VACUNACIONES			689.890		238.240	9.949.110	
14.06 1.984	000.02	JAIME RIBALAIQUA S.A. BANDERAS	47.000		736.890		238.240	9.902.110	
00.00 1.900	000.99	PRECONTRAIDO GENERAL	7.011.404		8.348.354		238.240	2.290.646	

CONTRAIDOS Y REALIZADOS

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS		FECHA PAGO	ACUMULADOS		PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
			CONTRAIDOS	REALIZADOS		CONTRAIDOS	REALIZADOS		
04.06 1.984	1.001 21.819	PUBLICACIONES CID S.A. 27 FEBRERO 84	451.050		12.06.84	451.050		451.050	
20.08 1.984	2.001 25.829	JAIME RIBALAIQUA S.A. MAYO 84	47.000		7.09.84	498.050		498.050	
21.03 1.984	99.001 17.015	CIDUSA PUBLICIDAD PUBLICIDAD ESTATUTO AUTON.	773.401		7.04.84	1.272.111		1.272.111	
27.03 1.984	99.002 18.400	CIDUSA PUBLICIDAD PUBLICIDAD SECRET.URAL-ENER	23.581		18.04.84	1.295.692		1.295.692	
03.07 1.984	99.003 23.809	CIDUSA PUBLICIDAD FEBRERO 84	97.272		10.07.84	1.392.964		1.392.964	
03.07 1.984	99.004 23.810	CIDUSA PUBLICIDAD FEBRERO 84	80.060		10.07.84	1.473.024		1.473.024	
09.07	99.005	ALONSO ENRIQUE	514.598		23.07.84	1.987.622		1.987.622	

14/11/85

2

***** HUJA *****

CONTRAIOS Y REALIZADOS

FECHA	NUMEROS	EXPLICACION	CONTRAIDOS	FECHA PAGO	ACUMULADOS		PENDIENTE DE PAGO
					CONTRAIDOS	PAGADO	
1.984	24.037	FOLLET.INSERT.PRENS.ENER.84					
04.07	99.006	ALONSO ENRIQUE	567.852	23.07.84	2.555.474	2.555.474	
1.984	24.038	FOLLET.INSERT.PRENS.ENER.84					
07.11	99.007	CIOSA PUBLICIDAD	583.632	5.12.84	3.139.100	3.139.100	
1.984	24.828	PUBLIC.MAYO FAC.358 H.LUNES					
13.12	99.011	SECRETARIO PRESIDENTE	203.497	14.12.84	3.342.603	3.342.603	
1.984	32.343	CONCURSO CANTABRIA-ESCUELA					
20.12	99.012	SECRETARIO PRESIDENTE	0.000-	20.12.84	3.336.603	3.336.603	
1.984	33.274	REINTEGRU M/P 32343					
27.12	99.013	JAI ME KIBALAIQUA S.A.	44.000		3.380.603	3.336.603	44.000
1.984	33.472	BANDERAS DICBR.84					
31.12	99.014	SOTILEZA INFORMATIVO GUIA	30.000		3.410.603	3.336.603	74.000
1.984	40.095	ANUNCIO N.5 DIC.84					
31.12	99.015	ESTUDIO LIBRERIA	9.927		3.420.530	3.336.603	83.927
1.984	40.094	FACT.17198DIC.84					
31.12	99.016	ALONSO ENRIQUE	439.680		3.860.210	3.336.603	523.607
1.984	40.412	FACT.5735 MAYO 84					
31.12	99.017	PUBLICACIONES CIO S.A.	1.854.989		5.715.199	3.336.603	2.378.596
1.984	40.735	FACT.813 CAMPAN.TU A TU					
31.12	99.018	AUTOGRUSES CHISCO	109.000		5.824.199	3.336.603	2.487.596
1.984	41.180	SERVICIO AUTOCARES DICBR.84					
31.12	99.019	ALONSO ENRIQUE	2.285.915		8.110.114	3.336.603	4.773.511
1.984	44.337	FACTURAS AND 84					

AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN EN ELABORACION ALGUN TIPO DE TRATAMIENTO URBANISTICO (Nº 129).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pre-

gunta con respuesta escrita, Nº 129, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Ayuntamientos que tienen en elaboración algún tipo de tratamiento urbanístico, publicada en el BOA nº 40, de 22-10-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Los Ayuntamientos con planeamientos en elaboración, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO	FIGURA DE PLANEAMIENTO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
AMPUERO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente de aprobación provisional
ARENAS DE IGÜÑA	NORMAS SUBSIDIARIAS	Idem.
ARGOÑOS	NORMAS SUBSIDIARIAS	Idem.
ARNUERO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente de aprobación inicial
EL ASTILLERO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Aprobado inicialmente
BAREYO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente de aprobación inicial
BARCENA DE PIE DE CONCHA	NORMAS SUBSIDIARIAS	En redacción 3ª fase
CAMARGO	PLAN GENERAL	Aprobado avance planeamiento
CASTRO-URDIALES	PLAN GENERAL	En redacción 3ª fase
COLINDRES	PLAN GENERAL	En redacción 1ª fase
CORVERA DE TORANZO	NORMAS SUBSIDIARIAS	En redacción texto refundido
COMILLAS	NORMAS SUBSIDIARIAS	En información pública
ESCALANTE	NORMAS SUBSIDIARIAS	En redacción texto refundido
GURIEZO	NORMAS SUBSIDIARIAS	En redacción 3ª fase
HAZAS DE CESTO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Aprobado inicialmente
LAREDO	PLAN GENERAL	En redacción informe alegaciones
LIERGANES	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación provisional
MIENGO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación inicial
MIERA	DELIMITACION SUELO URBANO	Pendiente aprobación provisional
PENAGOS	DELIMITACION SUELO URBANO	Pendiente aprobación definitiva
PIELAGOS	PLAN GENERAL	Pendiente aprobación definitiva
POLANCO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Idem.
RAMALES DE LA VICTORIA	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación inicial
RASINES	DELIMITACION SUELO	Pendiente adjudicación concurso

.../...

AYUNTAMIENTO	FIGURA DE PLANEAMIENTO	ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA
REOCIN	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación provisional
RIONANSA	DELIMITACION SUELO URBANO	Pendiente adjudicación concurso
RUESGA	DELIMITACION SUELO URBANO	Aprobado provisionalmente
SAN ROQUE DE RIOMIERA	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente adjudicación concurso
SANTA CRUZ DE BEZANA	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación inicial
SANTA MARIA DE CAYON	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación provisional
SANTANDER	PLAN GENERAL	En redacción texto refundido
SANTILLANA DEL MAR	NORMAS SUBSIDIARIAS	En redacción proyecto
SANTIURDE DE TORANZO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación provisional
SANTOÑA	PLAN GENERAL	En redacción texto refundido
SELAYA	DELIMITACION SUELO URBANO	Pendiente aprobación provisional
SUANCES	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación inicial
TORRELAVEGA	PLAN GENERAL	Pendiente aprobación definitiva
TUDANCA	DELIMITACION SUELO URBANO	Pendiente aprobación provisional
UDIAS	DELIMITACION SUELO URBANO	Idem.
VILLACARRIEDO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Idem.
VOTO	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación inicial
VEGA DE PAS	DELIMITACION SUELO URBANO	Aprobado inicialmente
CASTAÑEDA	NORMAS SUBSIDIARIAS	Pendiente aprobación definitiva "

AYUNTAMIENTOS QUE TIENEN PLAN GENERAL DE URBANISMO O CUALQUIER OTRO MODELO DE REGULACION URBANISTICA (Nº 130).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pre-

gunta con respuesta escrita, Nº 130, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Ayuntamientos que tienen Plan General de Urbanismo o cualquier otro modelo de regulación urbanística, publicada en el BOA nº 40, de 22-10-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Los Ayuntamientos con Plan General de Urbanismo u otra figura de regulación urbanística vigente, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO**FIGURA DE PLANEAMIENTO VIGENTE**

ALFOZ DE LLOREDO	NORMAS SUBSIDIARIAS
ARREDONDO	DELIMITACION SUELO URBANO
BARCENA DE CICERO	NORMAS SUBSIDIARIAS
CABUERNIGA	NORMAS SUBSIDIARIAS
CAMALEÑO	DELIMITACION SUELO URBANO
CABEZON DE LA SAL	PLAN GENERAL ORDENACION URBANA
CAMPDO DE YUSO	NORMAS SUBSIDIARIAS COMARCALES CABECERA DEL EBRO
HDAD. DE CAMPOO DE SUSO	IDEM.
ENMEDIO	IDEM.
LAS ROZAS DE VALDEARROYO	IDEM.
CARTES	NORMAS SUBSIDIARIAS
CIEZA	DELIMITACION SUELO URBANO
CASTRO-CILLORIGO	DELIMITACION SUELO URBANO
ENTRAMBASAGUAS	NORMAS SUBSIDIARIAS ARCO SUR DE LA BAHIA
RIBAMONTAN AL MAR	IDEM.
RIBAMONTAN AL MONTE	IDEM.
MEDIO CUDEYO	IDEM.
VILLAESCUSA	IDEM.
LIENDO	DELIMITACION SUELO URBANO
LOS CORRALES DE BUELNA	PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
LOS TOJOS	DELIMITACION SUELO URBANO
LUENA	DELIMITACION SUELO URBANO
MARINA DE CUDEYO	PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
MERUELO	DELIMITACION SUELO URBANO
MOLLEDO	NORMAS SUBSIDIARIAS
NOJA	NORMAS SUBSIDIARIAS
POTES	NORMAS SUBSIDIARIAS
PUENTE VIESGO	NORMAS SUBSIDIARIAS
REINOSA	PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA
RIOTUERTO	DELIMITACION SUELO URBANO
RUENTE	NORMAS SUBSIDIARIAS COMARCALES
MAZCUERRAS	NORMAS SUBSIDIARIAS
RUILOBA	NORMAS SUBSIDIARIAS
SAN FELICES DE BUELNA	NORMAS SUBSIDIARIAS
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	NORMAS SUBSIDIARIAS
SOLORZANO	NORMAS SUBSIDIARIAS
VALDALIGA	DELIMITACION SUELO URBANO
VALDEOLEA	NORMAS SUBSIDIARIAS

.../...

AYUNTAMIENTO

VALDEPRADO DEL RIO _____

VALDERREDIBLE _____

VAL DE SAN VICENTE _____

FIGURA DE PLANEAMIENTO VIGENTE

DELIMITACION SUELO URBANO

DELIMITACION SUELO URBANO

NORMAS SUBSIDIARIAS ■

ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO (Nº 139).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 139, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

"Ninguna, todas han sido en régimen de propiedad."

ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN REGIMEN DE PROPIEDAD (Nº 140).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contesta-

ción dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 140, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad, publicada en el BOA nº 140, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Desde que la Autonomía de Cantabria asumió las competencias de Vivienda, la Comisión Regional de Vivienda ha adjudicado 204 viviendas.

ADJUDICADAS:

66 Torrelavega
50 Santander
32 Reinosa
56 Castro-Urdiales"

ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE LA EXTINGUIDA OBRA SINDICAL DEL HOGAR (Nº 141).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 141, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a adjudicación de viviendas de la extinguida Obra Sindical del Hogar,

publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"Al no haber quedado ninguna vacante de estas viviendas, durante el período comprendido entre la asunción de competencias en materia de vivienda por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, hasta hoy, no ha podido adjudicarse ninguna de estas viviendas, cuyos actuales beneficiarios las tienen adjudicadas con contrato de acceso diferido a la propiedad.

Sin embargo, el pasado mes de octubre se produjo una vacante en el grupo de viviendas "Marqués de la Ensenada", de El Astillero, por fallecimiento del titular, sin haber dejado parientes con derecho a subrogarse en el contrato de adjudicación.

En esta vivienda, transitoriamente, se ha instalado a una familia de Santander, que se había quedado en la calle por incendio de su casa. Pasado el período que esta familia necesita para resolver su problema, dicha vivienda será adjudicada de forma reglamentaria al vecino de Astillero que tenga más derecho."

VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA A LAS QUE NO ES DE APLICACION LA DISPOSICION ADICIONAL DEL REAL DECRETO 918/1978 (Nº 142).

Presentada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 142, formulada por D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a viviendas de promoción pública a las que no es de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978, pu-

blicada en el BOA nº 142, de 4-11-85, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 19 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"a) Viviendas de Promoción Pública entregadas por la Diputación Regional de Cantabria:

16 viviendas en el Polígono Zapatón de Torrelavega

66 viviendas en el Polígono Zapatón de Torrelavega

50 viviendas en el Polígono Cazoña de Santander

TOTAL: 132 viviendas

Dichos grupos de viviendas, entregados, formaban parte de distintos programas de promoción de viviendas, en concreto de los años 80 y 81. Las reservas para funcionarios, Fuerzas de Seguridad del Estado y Ayuntamiento de Santander, fué de 61 viviendas.

b) Viviendas de Promoción Pública terminadas y pendientes de entrega en esta fecha:

49 viviendas en el Polígono Zapatón de Torrelavega

24 viviendas en el Polígono Laredo

32 viviendas en el Polígono Reinosa

TOTAL: 105 viviendas.

Que, al igual que en caso anterior, estos Grupos formaban parte de programas distintos, siendo las reservas totales, con destino a funcionarios de Ayuntamientos, etc. y Fuerzas de Seguridad del Estado de 15 viviendas.

c) Viviendas de Promoción Pública en construcción en esta fecha:

68 viviendas en el Polígono de Cazoña (Santander)

48 viviendas en el Polígono de Cazoña (Santander)

30 viviendas en Corvera de Toranzo

128 viviendas en el Polígono de Cazoña (Santander)

36 viviendas en el Polígono de Zapatón de Torrelavega

24 viviendas en Laredo
30 viviendas en el Polígono de Zapatón de
Torrelavega
40 viviendas en Castro-Urdiales

TOTAL: 404 viviendas.

Estas viviendas corresponden a distintos programas, en concreto 82, 83 y 85. las reservas, en principio, se elevan a 17 viviendas."

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas. (Del 5 al 19 de diciembre)

Día 11:

- Pleno de la Asamblea.

Día 13:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

Día 16:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 19:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.
- Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

8.2.2. Relación de documentos presentados. (Del 5 al 19 de diciembre)

Día 5:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como proposición no de ley relativa a paralización de nuevas obras en la finca del Palacio de Riva-Herrera de Pronillo.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a espacios naturales protegidos.

Día 6:

- Enmiendas al dictamen del proyecto de ley de protección y modernización de la empresa familiar agraria, que mantiene para su defensa en Pleno el Grupo Parlamentario Socialista.

Día 9:

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a situación del alumbrado público de Bárcena Mayor.

Día 10:

- Contestaciones del Consejo de Gobierno a las siguientes preguntas con respuesta escrita:

A solicitud de D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista:

Nº 110, relativa a destino de la consignación presupuestaria en distintas partidas de la Consejería de Presidencia, publicada en el BOA nº 3, de 22-1-85.

A solicitud de D. Adolfo Linares Saiz, del Grupo Parlamentario Mixto:

Nº 129, relativa a Ayuntamientos que tienen en elaboración algún tipo de tratamiento urbanístico, publicada en el BOA nº 40, de 22-10-85.

Nº 130, relativa a Ayuntamientos que tienen Plan General de Urbanismo o cualquier otro modelo de regulación urbanística, publicada en el BOA nº 40, de 22-10-85.

Nº 139, relativa a adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85.

Nº 140, relativa a adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85.

Nº 141, relativa a adjudicación de viviendas de la extinguida Obra Sindical del Hogar, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85.

Nº 142, relativa a viviendas de promoción pública a las que no es de aplicación la disposición adicional del Real Decreto 918/1978, publicada en el BOA nº 41, de 4-11-85.

Día 11:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley re-

lativa a adopción de medidas para mantener la producción del "orujo de Potes".

- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a procesos electorales realizados y el coste.

- Escrito presentado por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a forma y criterios seguidos para la distribución del fondo de investigación sanitaria, formación continuada e incentivación.

Día 12:

- Moción subsiguiente a interpelación relativa a pago de cuotas del personal laboral a la Seguridad Social.

Día 13:

- Escrito presentado por el Presidente del Consejo de Gobierno solicitando el aplazamiento del debate general sobre el estado de la Región, señalado para el día de hoy.

Día 16:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como proposición no de ley relativa a himno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

8.2.3. Convocatorias.

Día 26:

- Mesa de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

8.4. Composición de los órganos de la Cámara.

CONSTITUCION DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO LLEVADA A CABO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la composición de la comisión no permanente de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, cuya constitución tuvo lugar el día de ayer.

Palacio de la Diputación, Santander, 20 de diciembre de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

COMISIONES NO PERMANENTES:

3 - Investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Roberto Bedoya Arroyo (P)

Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. Isaac Aja Muela (S)

Secretario: Ilmo. Sr. D. Joaquín Fernández San Emeterio (P)

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Martínez (P)

Ilmo. Sr. D. José María Alonso Blanco (P)

Ilmo. Sr. D. José Luis Vallines Díaz (P)

Ilmo. Sr. D. Juan González Bedoya (S)

Ilmo. Sr. D. Luis Sainz Aja (S)

Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Revilla Roiz (M)

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

☐ "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

☐ "Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.